

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de julio de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el “Examen de Admisión 2020-II (ordinario y alternativo) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, bajo la **MODALIDAD VIRTUAL**, programado para el **01 de noviembre de 2020**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 15 de marzo de 2020, se emitió el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, que declara el **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, según **Decreto Supremo N° 020-2020-SA**, se dispone la ampliación de la Emergencia Sanitaria, a partir del 10 de junio de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, declarada por **Decreto Supremo 008-2020-SA**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2020-UNTELS, de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó el “**Calendario Académico 2020-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, conforme al Oficio N° 0142-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 10 de julio de 2020, el Director de Admisión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta para la fecha del Proceso de Admisión 2020-II Ordinario y Alternativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a desarrollarse el 01 de noviembre de 2020;

Que, de acuerdo al Oficio N° 257-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, 14 de julio de 2020, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta presentada por el Director de Admisión, para el Examen de Admisión 2020-II Ordinario y Alternativo de la UNTELS, bajo la modalidad virtual, a efectos de ser aprobado en sesión de consejo, según el siguiente detalle:

Semestre Académico	Fecha
2020-II (Examen Ordinario y Alternativo)	01 de noviembre de 2020

...///

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122-2020-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “Examen de Admisión 2020-II (ordinario y alternativo) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, bajo la **MODALIDAD VIRTUAL**, programado para el **01 de noviembre de 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Vicepresidente Académico y Dirección de Admisión** de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General